



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 351 /2018

Buenos Aires, 21 de *diciembre* de 2018

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 4684/2018 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 18/2018, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA EL AÑO 2019, correspondientes a EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A

Con fecha 12 de diciembre de 2018 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A "...está de acuerdo a lo

solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la contratación de los productos y servicios de EL DI-AL.COM y ASIRELA VIRTUAL.”

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

RESUELVO:

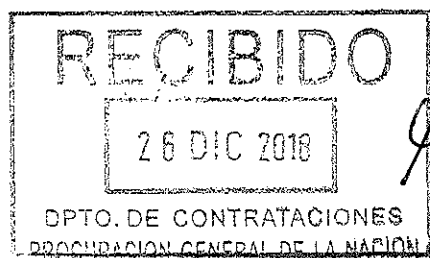
Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 18/2018, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA EL AÑO 2019, correspondientes a EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A. el Renglón Único por PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000.-), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

Artículo 4º: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Máximo Salustri (Legajo N° 92.044) y María Eugenia Eiguren (Legajo N° 90.093).

Artículo 5º: Protocólicese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Subdirector General
Secretaría General de Administración